



Ministerio para la Transición Ecológica

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

Referencia expediente: M-0047/2018.

Solicitantes: Piedad Martín García (**1146**), Rodolfo Yuste Martín (**2289**), Alberto Yuste Martín (**2289**), David Yuste Martín (**3802**) y Laura Yuste Martín (**3801**).

Tipo de solicitud: Modificación de características de una concesión.

Descripción: Modificación de características de la concesión de aguas T-0123/2012 (43872/12). Disminución de la superficie de riego, que pasa de 111,1473 ha a 91,7822 ha, disminución del volumen máximo anual, que pasa de 666 884 m³ a 612 974 m³, incremento del caudal máximo instantáneo, que pasa de 96,00 l/s a 109,64 l/s, e incremento de la potencia autorizada de bombeo, que pasa de 60 CV a 150 CV.

Caudal de agua solicitado: 109,64 l/s.

Volumen máximo anual: 612.974 m³.

Procedencia del agua: captación de aguas superficiales en el río Alberche, en la parcela 732 del polígono 4 del término municipal de Los Cerralbos (Toledo), coordenadas UTM ETRS-89 (HUSO 30) X: 365.063; Y: 4.436.917.

Destino del agua: Riego por aspersión y gravedad de cereal, maíz y alfalfa en la parcela 732 del polígono 4, en el lugar "Traspinedo" del término municipal de Los Cerralbos (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un (1) mes a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que el petionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El petionario que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a: Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13:00 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Normativa aplicable:

–Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Publicación, plazo y concurrentes: Artículo 105.

Documentación: Artículo 106.

Desprecintado: Artículo 107.

–Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentación en registros: Artículo 16.4.

En Madrid a 19 de noviembre de 2019.–El Técnico, Emilio Sevilla Ortego.

N.º I.-6327